

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DISPOSICIÓN NRO. 2757

VIEDMA, 22 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/1305/18** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 1317/18-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 161/18 tendiente al pago de los HONORARIOS POR EL DICTADO DEL TALLER "CONSTRUCCIÓN DE REDES INSTITUCIONALES" EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE ACCESO A JUSTICIA".-

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación de la Sra. Rita María Grandinetti y el Sr. Ezequiel Alberto Miller para el dictado del taller "Construcción de Redes Institucionales" cuya fecha está prevista para el día 27 de noviembre de 2018 en la ciudad de General Roca, en el marco de la actividad denominada "Primer Encuentro Provincial de Acceso a Justicia".-

Que dicho procedimiento encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Secretario General de la Escuela de Capacitación Judicial mediante correo electrónico del 26/10/2018 y por Nota Nro. 209/18 -E.C.J, obrante a fs. 108/108 vta., en los cuales manifestó que la actividad a desarrollar se encuentra comprendida en el Programa Anual de Capacitación para el Año Judicial 2018, aprobado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo Institucional Ordinario Administrativo Nro. 1/18, punto 12) y Disposición Nro. 50/18- E.C.J de fs. 35/38.-

Que en tal sentido, dicho funcionario indicó que una de las actividades dispuestas en el marco del Primer Encuentro Provincial de Acceso a Justicia es el taller de capacitación sobre "Construcción de Redes Institucionales", el cual estará a cargo de los docentes mencionados en considerandos precedentes. Asimismo, la elección de los mismos para el dictado de la actividad se basó en la calidad profesional, la experiencia y la expertiz de cada uno de ellos, lo que se puede verificar en los C.V. anexados a fs. 40/106.-

Que a fs. 26 vta/27 vta. y en la Disposición Nro. 50/18- E.C.J (fs. 35/38) se describe el contenido, el programa y el cronograma del encuentro, detallando que el taller de capacitación sobre "Construcción de Redes Institucionales" tendrá una duración de ocho (08) horas, estará a cargo de dos (02) docentes y la fecha prevista es el próximo 27 de noviembre del corriente año (fs. 110).-

Que a fs. 112 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que a fs. 129/129 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras,

Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.800,00), correspondiendo a cada uno de los docentes por honorarios el monto de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.400,00), atento los presupuestos requeridos y presentados por la Sra. Rita María Grandinetti (fs. 119/120 vta) y el Sr. Ezequiel Alberto Miller (fs. 121/122 vta.); en consecuencia el valor/ hora/ docente asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).-

Que la razonabilidad del precio se encuentra justificada por la Escuela de Capacitación Judicial a fs. 108/108 vta., donde informa que el valor hora docente establecido por la Universidad Nacional del Sur para sus profesores en el año 2016 fue de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) mas IVA, respaldado mediante correo electrónico obrante a fs. 107.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. c) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 1317/18 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 135/137).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa Nro.161/18 con la Dra. Rita María Grandinetti, CUIT Nro. 23-14938768-4, con domicilio en Chiclana Nro. 942 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, por el dictado del taller de capacitación sobre "Construcción de Redes Institucionales" en el marco de la actividad denominada "Primer Encuentro Provincial de Acceso a Justicia", cuya duración será de ocho (08) horas, y la fecha prevista es el próximo 27 de noviembre del corriente año, en la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$10.400,00).-

Artículo 2do: Autorizar la contratación directa Nro.161/18 con el Esp. Ezequiel Alberto Miller, CUIT Nro. 20-31609880-1, con domicilio en Urquiza Nro. 2657 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fé, por el dictado del taller de capacitación sobre "Construcción de Redes Institucionales" en el marco de la actividad denominada "Primer Encuentro Provincial de Acceso a Justicia", cuya duración será de ocho (08) horas, y la fecha prevista es el próximo 27 de noviembre del corriente año, en la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$10.400,00).-

Artículo 3ro: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGR.	ACT.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00,	02	345	DE CAPACITACIÓN	\$20.800,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Dra. Rita María Grandinetti y al Esp. Ezequiel Alberto Miller.-

Artículo 4to.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 5to.: Registrar, notificar a la Dra. Rita María Grandinetti y al Esp. Ezequiel Alberto Miller, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

mb



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro